



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TAPIA
TRABAJO, PAZ Y PROGRESO

16 de Julio del año 2021

Señor:
DOMINGO CONFESSOR MATIAS
Director General de Orientación y Desarrollo Territorial (DGOdT)
Sus Manos

Distinguido Señor Director:

Por medio de la presente, tenemos a bien remitirles para los fines correspondientes, la Resolución (NO.003-2021) que crea el **Consejo Económico y Social Municipal Villa Tapia y su Reglamento de Organización interna 2021-2024**. Emanada del Honorable Consejo de Regidores de este Ayuntamiento: proceso de conformación llevado a cabo acorde a las recomendaciones establecidas en la Guía para la Creación del Consejo Económico y Social Municipal, liderado por el Equipo Técnico del Ayuntamiento y el Acompañante Técnico de la Federación Dominicana de Municipios FEDOMU- Región Nordeste.

Agradeciendo de antemano su acogida a nuestra solicitud

Atentamente

Hoger De Leon Duran
(Alcalde Municipal)

